

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 475-2014-R.- CALLAO, 07 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01012732), recibida el 20 de mayo del 2014, mediante la cual el estudiante CÉSAR DALMIRO RODRÍGUEZ GOMEZ, con Código Nº 1325210041, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; solicita la rectificación de su segundo apellido.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 001-2014-CU del 17 de enero del 2014, se reconoció como ingresante, entre otros, a don CESAR DALMIRO RODRIGUEZ GOMES, por la modalidad de Centro Preuniversitario, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 431-2014-D-OAGRA del 29 de mayo del 2014, remite el Informe Nº 081-2014-KMF/OAGRA del 28 de mayo del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como CESAR DALMIRO RODRIGUEZ GOMES, con Código Nº 1325210041, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente solicita la rectificación de su segundo apellido señalando que figura como "GOMES", siendo lo correcto que se consigne como "GOMEZ";

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 348-2014-AL, recibido el 17 de junio del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignándose al recurrente como: CÉSAR DALMIRO RODRÍGUEZ GOMEZ;

Que, mediante Resolución Nº 094-2011-CU del 23 de mayo de 2013, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2014-CU del 17 de enero del 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo apellido del mencionado ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, debiendo registrarse al recurrente como: CÉSAR DALMIRO RODRÍGUEZ GOMEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesada.